

CONCEJO MUNICIPAL  
RAUCO

**ACTA REUNION EXTRA  
ORDINARIA  
Nº 10  
CONCEJO MUNICIPAL**

**RAUCO**



07 DE JULIO 2017



**ACTA Nº 10 EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**

En Rauco a 7 días del mes de agosto de 2017 siendo las 16:42 Hrs., se da inicio a la sesión extraordinaria número 10 del concejo municipal, con la presencia de los señores concejales: Manuel Poblete, Ismael San Martín, Juan Jofré, Silvia Espinosa, Pascual Arévalo y presidida por el señor Enrique Olivares que en el nombre de Dios y de la patria iniciar la sesión.

Se da lectura al acta extraordinaria número 8.

Leída el acta, el concejal Arévalos indican, que deberían incluir en el acuerdo cuál es el objetivo de la sesión extraordinaria, porque indica que tiene claro que las reuniones extraordinarias son ver situaciones puntuales, que no se hayan podido ver en reuniones ordinarias y dada las extensas actas, cree que poner tantos temas en reuniones extraordinarias pierde el sentido, considera que hay que revisar lo que dice la normativa, ya que por la cantidad de temas ésta debería haber sido una reunión ordinaria.

El Sr. Alcalde indica, que mañana martes 8 se realizará el punto de modificación del reglamento del Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde solicita la aprobación de los Sres. Concejales:

Don Manuel Poblete aprueba y solicita se incluya su asistencia en el acta anterior

Don Ismael San Martín aprueba

Don Juan Jofré aprueba

Sra. Silvia Espinoza aprueba

Don Pascual Arévalos aprueba.

Se da lectura al acta extraordinaria número 9

Leída el acta, el concejal Poblete indica que se debe agregar la asistencia de los concejales Manuel Poblete y Silvia Espinoza, el Sr. Alcalde solicita votación:

Don Manuel Poblete aprueba

Don Ismael San Martín aprueba

Don Juan Jofré aprueba

Sra. Silvia Espinoza aprueba

Don Pascual Arévalos aprueba.

El Sr. Alcalde informa que hay 4 personas que se harán cargo de la redacción de las actas, las cuales serán revisadas por el ministro de fe, para enviarla al concejo municipal.

Agrega que se pasará al análisis y aprobación asignación municipal TENS servicio de urgencia y responsabilidad. Además, indica que incorporó a la sesión el tema de Educación, propuesta de transacción juicio O 41/ 2017 de la señora María Teresa Reyes Núñez, este fue incorporado porque debe ser tratado a la brevedad, además que una vez finalizada la reunión se realizará presentación del Rol de concejo municipal, acerca de la planta municipales, la cual será dictará Karina Sepúlveda, asesora jurídica municipal.

El Sr. Alcalde retoma segundo punto de la tabla que tratará Don Claudio Vergara, director comunal de Salud.

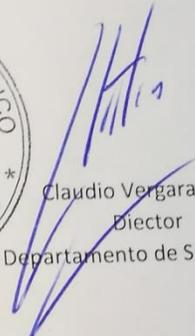
Don Claudio Vergara recordó que estas asignaciones son para los TENS del servicio de urgencia rural, las que habían quedado pendiente de aprobación, ya que en su momento, se aprobaron sólo para el primer semestre, la que se detalla en la imagen:



ASIGNACION MUNICIPAL ARTICULO 45 DE LA LEY Nº 19.378  
A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE RAUCO  
AÑO 2017

Nº	VALOR	NIVEL	CATEGORIA		CARGO
1	75,000	11	C	Luis Alejandro Farias Andrade	Tens - Servicio de Urgencia
2	75,000	11	C	Víctor A. Fuenzalida Fuenzalida	Tens - Servicio de Urgencia
3	75,000	11	C	Leandro Adolfo Nuñez Morales	Tens - Servicio de Urgencia
4	75,000	11	C	Julio César Herrera Díaz	Tens - Servicio de Urgencia
5	40,000	15	C	Braulio Eliseo Gonzalez Ibarra	Tens - Servicio de Urgencia
6	40,000	15	C	Francisco Javier Ulloa Quitral	Tens - Servicio de Urgencia
7	40,000	15	C	Juan Pablo Vivallo Fariás	Tens - Servicio de Urgencia
8	840,000	15	A	Tamara Leiva Palma	Médico - Postas de Salud Rural
	1,260,000				



  
Claudio Vergara Latuz  
Director  
Departamento de Salud Rauco

Don Claudio Vergara indica que Tamara Leiva se agregó esta semana, ella es la nueva médico del servicio de urgencia rural, que comienza a trabajar esta semana, por término de contrato del médico anterior. Agrega que esta asignación se aprobará a partir de hoy hasta el 31 de diciembre del presente año.

Don Pascual Arévalo consulta sobre la diferencia entre el nivel 15 nivel 11.

Don Claudio Vergara informa que el nivel 15 recién entró al servicio y el nivel 11 lleva más de 8 años trabajando en el servicio urgencia, por ende, se valora un poco más la responsabilidad.



Don Pascual Arévalos pregunta por qué en el momento en que fueron contratados como TENS en urgencia en su sueldo y así evitar tener que darle una asignación por responsabilidad.

Don Claudio Vergara explica, que los otros departamentos de salud hay una asignación por Sapu, que es para los que trabajan en el servicio primario de urgencia. Agregando que para el servicio de urgencia rural no llega este tipo de asignación, por ende, se compensa la responsabilidad que conlleva trabajar en un servicio de urgencia, con una asignación artículo 45. Comenta que trabajar en un servicio de urgencia rural conlleva hacerse cargo del establecimiento, trabajan en la noche, etc.

La Sra. Silvia Espinoza informa, que en la reunión pasada solicitó al departamento de salud trajeran los contratos de los trabajadores, para saber qué exactamente tiene que hacer cada uno de los trabajadores, porque a veces sacan de sus labores a los que están contratados y no prestan los servicios como debieran. También, considera que no se debe dar asignaciones al personal administrativo. Solicita al Sr. Alcalde se analice esto para que no tenga problemas futuros.

El Sr. Alcalde indica que primero tienen que aprobar la asignación pendiente, aprobada anteriormente por 6 meses y luego la de responsabilidad. La primera es a los funcionarios que están en el servicio de urgencia asignación de que fueron aprobadas por el concejo por 6 meses.

Don Claudio Vergara indica, que a ésta se le agrega la asignación a la doctora que viene ingresando al servicio de salud, que trabajará en las postas rurales.

El Sr. Alcalde informa, que éstas asignaciones deben aprobarse por el resto del año, ya que fueron aprobadas anteriormente.

La Sra. Silvia Espinoza solicita que quede en acta la solicitud de traer los contratos de los funcionarios de salud.

Don Claudio Vergara indica que en el contrato de los funcionarios, que es un nombramiento y designación de funciones, viene asignada la función que debe realizar el funcionario de manera detallada. Además, indica que para asignar la responsabilidad que se le entrega mediante una asignación, ésta se planifica, se expone y se explica al concejo para su aprobación y posterior decreto. También explica que cuando vino en mes de enero leyó punto por punto, cuál era el nivel categoría, funcionario y su responsabilidad asociada, exponiendo que el mismo concejo municipal aprobó un perfil de cargo, que tiene la responsabilidad y funciones que tiene cada cargo dependiendo de cada área, recalando que en el contrato sólo trae especificada la designación, en el perfil de cargo que todos aprobaron sale las funciones es de cada uno, validas de enero al 31 de diciembre.

La Sra. Silvia Espinoza pregunta por qué también se les da esta asignación a los administrativos.

Don Claudio Vergara indica que según el reglamento esta asignación se puede otorgar a un funcionario, varios funcionarios o a todos los funcionarios, sin hacer distinción si es técnico, profesional, administrativo, dependiendo de la responsabilidad, la necesidad del servicio y el presupuesto. Indica que esto está incluso, en un reglamento aprobado por la Contraloría, para el financiamiento de la atención primaria.

La Sra. Silvia Espinoza considera que es injusto estar contratado como jefe de finanzas en salud y considera que no tiene responsabilidad extra.

Don Claudio Vergara revela que ella fue contratada muchos años atrás, cuando existían alrededor de 20 funcionarios y ahora es mucho mayor la cantidad de funcionarios existente en los servicios de salud, además ella está encargada de inventarios de todos los establecimientos del servicio de salud de Rauco.



La Sra. Silvia Espinoza indica que esa es su obligación.

Don Claudio Vergara indica que son responsabilidades adicionales, que se van otorgando a los funcionarios y a su vez hay que valorizarla, al igual que la asignación que se le está entregando el nuevo médico, debido a que si no fuese por esta asignación no sería posible su contrato.

La Sra. Silvia Espinoza indica que el médico es una excepción, recalando que el dinero que se le entrega a los funcionarios que son administrativos, serviría para mejorar las asignaciones a los TENS.

Don Claudio Vergara responde, que esto es parte de un análisis que está realizando con el Sr. Alcalde para verlo presupuestariamente para el año 2018.

La Sra. Silvia Espinoza manifiesta que deberían suprimir la asignación a los administrativos.

El Sr. Alcalde indica que aquí se debe hacer un análisis completo, ya que hay asignaciones que fueron entregadas en la administración de la Sra. Silvia Espinoza.

La Sra. Silvia Espinoza informa, que pueden que estas asignaciones estén malas y hay que mejorar, solicitando que rectifiquen, ya que como alcalde es posible equivocarse.

Don Pascual Arévalos considera, en una próxima reunión se va a analizar el tema de las subvenciones en general, por lo tanto, debería enfocarse en este tema y tomar en consideración la solicitud de los contratos realizada por la concejala Sra. Silvia Espinoza.

El Sr. Alcalde dice que hoy hay que aprobar las asignaciones de los servicios de urgencia pendientes y que ahora se analizarán las asignaciones a los TENS, que sobre las asignaciones por responsabilidad se verá una vez que se entreguen mayores antecedentes, cómo los mismos contratos de los funcionarios, recalando que todo es tema de presupuesto, ya que, si no se tiene presupuesto, no se le puede entregar una asignación a todos los funcionarios. Indica que existe una asignación del artículo 45 de responsabilidad administrativa la del servicio de urgencia, sobre ese ofrece la palabra.

Don Manuel Poblete indica que le parece bien la asignación, pero referente a la asignación del nuevo médico, cree que es necesario esperar para entregar esta asignación, para que exista un periodo de evaluación de 2 a 3 meses, debido a que no sabe cuál será la aceptación de este médico por parte del usuario, solicita se haga una evaluación antes de entregar asignación.

Don Ismael. San Martín informa estar en desacuerdo con esa opinión, debido a que como médico, si no percibe esta asignación es posible que no tome este trabajo, priorizando otras comunas.

Don Manuel Poblete indica que hay que conocer la calidad de la atención médica, antes de entregar asignación.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo que indica Don Ismael es lo que corresponde, porque de lo contrario el médico no trabajaría en la comuna de Rauco.

Don Claudio Vergara dice que estuvieron en conversación anteriormente con un médico que trabajaba en Curicó, pero no se vino, ya que le subieron el sueldo. Además que para resguardo se realiza un nombramiento por tres meses primero, tal como se realizó con la médico anterior, ella no convenció al servicio con su calidad de trabajo, y por ende se vio la posibilidad de un cambio. Agrega que a este nuevo profesional se le hará una serie de evaluaciones y si no funciona como el servicio lo requiere, buscarán otra alternativa.



La Sra. Silvia Espinoza reitera la solicitud de los contratos, debido a que hay muchas personas que hablan de cómo está funcionando el servicio de salud y cómo los tratan, agrega que hablan y no son capaces de venir al municipio.

El Sr. Alcalde solicita aprobación de la asignación municipal TENS servicio urgencia rural y dejará pendiente la asignación de responsabilidad.

Don Pascual Arévalos considera que hay que luchar porque le den asignaciones a quienes no le están dando actualmente, pero no cuestionar a los que hoy día están recibiendo una asignación.

El Sr. Alcalde solicita votación para entregar asignación d a los TEMS del servicio de urgencia .

Don Manuel Poblete requiere documentación e información antes de aprobar, para tener conocimiento sobre las asignaciones y apoya la lucha para entregar asignaciones del resto de los funcionarios, ya que muchas veces ellos deben suplir labores de personal que se encuentra con licencia médica. Por lo anterior apueba y solicita exista una propuesta para dar asignaciones a todos los funcionarios, para que al futuro exista algo más concreto.

Don Claudio Vergara informa que cuando se presente asignación artículo 45, existirá una propuesta donde incluye al resto del funcionario, todo en base al presupuesto del año 2018.

Don Manuel Poblete aprueba

Don Ismael San Martín aprueba

Don Juan Jofré aprueba

Sra. Silvia Espinoza aprueba y solicita que para el próximo año se considere a todos los TENS

Don Pascual Arévalo aprueba.

Don Ismael San Martín está de acuerdo en que se considere a todos los TENS, y de acuerdo a lo que dice la ley, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria. Indica que analizó un estudio donde se informa que se asignan \$180.000.000 para el servicio de urgencia, por parte del presupuesto municipal, y considera que sí es necesario realizar estas asignaciones, deberán aumentar el presupuesto para el departamento de salud, dejando de realizar obras municipales y/o actividades.

Don Pascual Arévalo señala que el afán del Concejo, no es restar las asignaciones que ya existen, si no sumar aquellos que aún no tienen.

Se aprueba asignación municipal TENS servicio de urgencia.

El Sr. Alcalde agradece la presentación de Don Claudio Vergara, para dar paso al siguiente punto propuesta transacción juicio O 41/2017 de la señora María Teresa Reyes Núñez. Informa que le solicitó a Ricardo Oyarce, se hiciera presente en esta sesión de concejo, ya que la sesión anterior se expuso que no se les habría informado a los profesores con respecto el tema de la evaluación. Agrega que esto es una equivocación, ya que todos los profesores estaban informados, indicando que debe quedar en claro, que no se debe responsabilizar a una persona que está en la dirección, ya que al ser una ley se da por enterado. Manifiesta que no puede quedar en el aire esta afirmación por parte de un concejal, le da la palabra a Don Ricardo Oyarce.

Don Ricardo Oyarce, director de educación, manifiesta que es irresponsable emitir un juicio y hacer una afirmación sin tener toda la información a la mano. Además, manifiesta que el estatuto docente establece claramente las causales por las que un docente puede ser desvinculado, entre ellas sacar dos veces insatisfactorio en la evaluación docente, por lo tanto, el estatuto docente es conocido por todos los docentes, especialmente si hablan de la profesora María Teresa Reyes, que lleva años en el sistema. Además, informa que la citada profesora se evaluó el año 2006, 2010, 2014 y repitió el 2015 por el resultado anterior, por ende, no es factible culpar a él como director, por no entregar información, ya que



anteriormente había sido evaluada 3 veces, manifiesta que es irresponsable no tener, ni ir a buscar los antecedentes, haciendo hincapié que la profesora no es nueva en el sistema, indica que entiende las razones humanas de la profesora, pero por Ley no se puede pagar ningún tipo de indemnización. Además, informa que la profesora y el departamento educación hicieron una presentación a la Contraloría, pero Contraloría afirmó que no correspondía la indemnización, incluso el departamento educación envió la información al Ministerio de Educación, quienes también afirmaron que no corresponde la indemnización, incluso la Contraloría General de la República instruyó desvincular de inmediato a la profesora, pero se dio el permiso para continuar trabajando unos meses más.

El Sr. Alcalde manifiesta, que es importante que quede claro que los docentes tienen conocimiento del estatuto docente, y no se debe decir que ella no tuvo información, indica que escuchó a los señores concejales en una reunión ordinaria anterior, donde se tocó el tema indicando que este es un tema de presupuesto y no se puede solucionar de inmediato, sin tener un presupuesto asignado. Agrega que de parte de la señora María Teresa realizó una propuesta de \$20.000.000, pero no es posible llegar a esos montos por la situación del pago de los profesores, considerando que aquí no hay una obligación de pagar una indemnización, indicando que lo que se puede hacer es una entrega humanitaria de un monto a acordar; él ha conversado con el departamento de Educación y su respectivo departamento de finanzas, quienes indicaron que no existe el presupuesto, pero tras mucho analizar con el encargado Don Jorge González, se llegó a la posibilidad de otorgar un monto de \$8.000.000 que no están inmediatamente disponible, pero se harán modificaciones para cubrir el monto, recalando que esta no es una obligación, sino una ayuda humanitaria debido a que era obligación de la profesora participar en la evaluación. Además, informa que anteriormente ya se analizó lo que pasó en otra gestión, en qué el Alcalde propuso asignar un montón el cual no estuvo ajustado a derecho, y tuvo que ser devuelto por el Alcalde y los Concejales.

La Sra. Silvia Espinoza indica que lo mejor es que la señora Teresa continúe con su proceso judicial, porque si no va a estar perjudicado el Alcalde y todos los Concejales.

El Sr. Alcalde recuerda a la señora Silvia, que la pasada sesión ella estuvo en contra indicando, que la señora María Teresa hiciera público su problemática en la radio y la televisión. Agrega que los Concejales le solicitaron una propuesta y la propuesta es una asignación de \$ 8.000.000, la cual debe ser evaluada y votada. Informa que el abogado de la señora Teresa entregó su propuesta de \$ 20.000.000, que no se pueden pagar, por no tener presupuesto disponible y que el monto que se propone es de \$ 8.000.000. Además ha invitado a la señora Karina Sepúlveda, Asesor Jurídico municipal, al Concejo para realizar esta propuesta de transacción.

la SRA. Karina Sepúlveda indica que la solicitud que se realizó en la sesión de concejo, a la cual se le llamó en virtud de la carta que había presentado la señora María Teresa, era para que buscara alguna justificación, para poder llegar a una eventual transacción y a su vez explorar el monto en el cual ella podría estar de acuerdo en cuanto al pago. La Sra. Karina informa que la sesión anterior específico claramente las irregularidades que implica desde el punto de vista jurídico, no acatar un dictamen de la Contraloría, explicando que no se llega a acuerdo en todos los juicios, por ejemplo en el municipio ha llegado a transacción en dos, y eso es debido a que para poder transigir con recursos fiscales es necesario que exista un riesgo plausible, que significa, que el juicio se va a perder, por ejemplo el caso del juicio docente del incremento de la ley 19.333, donde en virtud de un cambio de jurisprudencia, existía una sentencia de unificación que adelantaba que estos juicios eventualmente iban a ser con sentencia condenatoria, indicando que en este caso es el resultado no es así, ya que las probabilidades que este juicio se pierda son mucho menores. la Sra. Karina Sepúlveda informa que la justificación la trae en relación a la audiencia preparatoria, manifestando que en el juicio el Juez presentó como base de arreglo 40 millones de pesos, lo que significa que el juez sin tener mayor conocimiento de los antecedentes, propuso un acuerdo de 40 millones, indicando que en este caso el municipio estaría llegando un acuerdo de \$ 8.000.000, por lo tanto del punto de vista jurídico, esto implicaría un fundamento para que el concejo acceda a una transacción debidamente fundada, porque en este caso se cumpliría el requisito que existe un precedente referente al



monto y por lo tanto se está llegando a un acuerdo por una cantidad menor, eso podría justificar la transacción. La Sra. Asesora Jurídica, hace hincapié en que ésta es una justificación forzada, para cumplir con el propósito que le llamaron en la sesión anterior, para justificar esta transacción, sin embargo, todo lo dicho por Don Ricardo Oyarce es absolutamente correcto. Indica que este posible acuerdo está explorado con el abogado de la señora María Teresa y ellos están de acuerdo, sólo esperando la aprobación del Concejo, para llegar el día de mañana a la audiencia con este acuerdo.

El Sr. Alcalde hace hincapié que mañana se realizará la presentación de transacción, indica que ha sido clara la presentación de Don Ricardo y la señora Karina. Manifiesta que solicitó que por humanidad y por respeto a los profesores, porque ella no quedará tan desvalida después de tantos años de trabajo, se busque una salida, una solución, para poder ofrecer este monto a la señora Teresa.

La Sra. Asesora Jurídica, agrega que de todos los ítems que se demandan el único que puede ser interpretable para probar la transacción, es que el ítem del despido no está lo suficiente fundado, lo que se valoriza en una suma de dinero, pero ese es un punto más discutible e interpretable. Por ello, que por esta razón el concejo podría llegar a suponer que este juicio es considerado plausible de ser transigido. También indica que tiene el acta de la audiencia preparatoria donde aparecen las bases de acuerdo, enseñándoselas a los señores Concejales.

Don Pascual Arévalos indica que independiente cual sea la votación, solicita que la señora Karina haga llegar el acuerdo a los señores Concejales, ya que será un respaldo para los concejales.

La Sra. Silvia Espinoza cuenta que su hermana estuvo en un caso similar, indicando que la peleó y le pagaron todo después, que se demoró dos o tres años, pero lo ganó todo, por ende considera que lo que se le va a dar, pese al sacrificio del Sr. Alcalde, es una limosna, porque ella va a pasar toda su vida, sin nada más que recibir mensualmente más que \$200.000 para vivir, agregando que un buen abogado le arregla esto.

El Sr. Alcalde informa que se entregará un monto por acuerdo del Concejo Municipal considerando el respeto hacia esta profesora y no porque sea obligación.

Don Ricardo Oyarce hace hincapié que se encuentran en esta situación debido a una irresponsabilidad de la profesora, indica que entiende que debe ser triste que la profesora que tuvo tantos años de servicio y se vaya sin ningún peso, pero es responsabilidad de ella, ya que da la sensación de que el municipio no quiere otorgar indemnización, pero es en base a la legalidad del asunto, indicando que le preocupa que esta transacción sea un precedente para conflictos posteriores.

La Sra. Silvia Espinoza dice que votará en contra, porque estaría privando a la señora María Teresa, porque sabe que a la larga ella puede ganar el juicio.

Don Manuel Poblete expone que el tema de esta profesora es bastante complejo, porque tiene varias aristas, independiente de las responsabilidades, hay que tomar en consideración qué hay un dictamen de la Contraloría y solicita conocer las consecuencias que le traería al municipio al aprobar este monto y también solicita la intervención de la señora María Teresa para saber si está o no de acuerdo con el monto.

El Sr. Alcalde indica que está claro que todo se ve a nivel de representantes, manifestando que el abogado de la contraparte esta en conocimiento de la propuesta.

La Sra. Karina Sepúlveda indica que la contraparte se está jugando todo por el todo para lograr recibir algo de parte del municipio, porque ellos saben que el riesgo de perder el juicio es muy alto.

El Sr. Alcalde otorgar la palabra a la señora María Teresa



La señora María Teresa indica que ya conversó con el abogado y está de acuerdo con el monto que se aprueba y solicita que en otra reunión se le otorgue la palabra, una vez finalizado este proceso porque esto la tiene enferma, además informa que lo que dice Don Ricardo no es correcto, ya que ella tenía más de 60 años cuando se le dio la última evaluación y ella entendía que no debía realizar la evaluación, agrega que nunca nadie le dijo que no se iba a pagar indemnización. Dice que no tiene por qué conocer toda la ley, ya que los profesores se guían por el estatuto docente y por la ley general de educación, que conoció una vez que vivió esto. También manifiesta que ella lo único que hizo fue trabajar, agregando que en el momento en que ella y otras personas iban a jubilar, se le llamó a una reunión y se indicó que se le iba a pagar un mes por año y a continuación sucedió esto. Ratifica que está de acuerdo en lo que se le va a dar.

El Sr. Alcalde solicita votación de los Señores Concejales por un monto de transacción de \$ 8.000.000 para propuesta transacción en juicio O 41/2017 de la señora María Teresa Reyes Núñez.

Don Manuel Poblete argumentó que agradece a la profesora la educación que le entregó y desea tener respaldo si el día de mañana Contraloría se presenta, indicando que votaron en forma errónea este monto.

La Sra. Karina Sepúlveda indica que ella ya explico todas las implicancias legales en la sesión anterior, agregando que se le solicitó que trajera una justificación en esta sesión de Concejo, indicando que ella estudió las implicancias en 2 temas, primero en la base de arreglo que fijó el tribunal en la audiencia preparatoria del poder judicial, en la cual la base de arreglo son 50 millones de pesos para el juicio y el segundo argumento para poder transigir en forma justificada, es el tema del despido injustificado es el más interpretable y por lo tanto, el monto que es considerablemente menor por la cuantía del juicio, permitiría cubrir el eventual riesgo de llegar a perder el juicio.

El Sr. Alcalde solicita votación:

Don Manuel Poblete aprueba

Don Ismael San Martín aprueba

Don Juan Jofré aprueba, pero insiste que lamentable lo que le pasó a ella y considera que se debió prestar más apoyo.

Ricardo Oyarce indica que junto a ella hubo otros profesores que si se les pagó la indemnización

Sra. Silvia Espinoza vota en contra.

Don Pascual Arévalos indica que no está de acuerdo con el monto, pero que conoce la ley e indica que no se puede aumentar los montos que propone la administración, además reconoce el trabajo realizado por la profesora en la comuna. Aprueba

La Sra. Karina Sepúlveda indica que la transacción se realiza en virtud del artículo 65 letra i, transacción judicial por un monto de \$8.000.000, agrega que habría que establecer las justificaciones legales que se indicaron y le gustaría hacer presente todas las aprensiones que ella realizó tanto la sesión anterior, como está en el inicio, para que quede en manifiesto las advertencias y la justificación que realizó en virtud a esta transacción.

Siendo las 18:28 hrs. se da termino a la reunión.

Acuerdos:

1.- Se aprueba asignación los TEMS del Departamento de Salud Municipal.

2.- Se aprueba propuesta de transacción en juicio O 41 2017 de la señora María Teresa Reyes Núñez por un monto de \$8.000.000, se establece un plazo de 15 días hábiles para realizar la transacción correspondiente.



**SILVIA ESPINOZA ELGUETA**  
**CONCEJAL**

**PASCUAL ARÉVALOS M.**  
**CONCEJAL**

**SERGIO RIVERA SAAVEDRA**  
**CONCEJAL**

**MANUEL POBLETE NAVARRO**  
**CONCEJAL**

**ISMAEL SAN MARTIN AGUILERA**  
**CONCEJAL**

**JUAN JOFRÉ BAHAMONDES**  
**CONCEJAL**

**MIRIAM SILVA RYES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**

**ENRIQUE OLIVARES FARIAS**  
**ALCALDE**